

DecisionESS

- **Título:** DecisionESS.
- **Temas:** Economía Social y Solidaria.
- **Formato:** Vídeo y debate.
- **Objetivo:** Descubrir las diferencias existentes entre las distintas formas jurídicas de la economía social y solidaria y las sociedades de capital.
- **Descripción de la actividad:** Conocer y experimentar las dinámicas de toma de decisiones; se debatirá en torno a las situaciones que se presentan cuando se trabaja colectivamente.
- **Tiempo de implementación:** 50 minutos.
- **Materiales necesarios:** Video-ficha y preguntas para el debate.

Desarrollo de la actividad

Se propone hacer una dinámica vivencial de juego de roles en la que el alumnado se situará desde 2 tipologías empresariales (la cooperativa y la sociedad anónima) en diferentes situaciones de la vida real. Tendrá que decidir y comportarse según las lógicas de cada una de ellas y analizar los resultados de dichas decisiones.

1. Visionado vídeo [10 minutos]

Para comenzar la sesión se recomienda el visionado de los siguientes vídeos:

Funcionamiento de una Cooperativa
¿Cómo trabajamos en formato cooperativo?

2. Creación de los equipos de trabajo [5 minutos]

Se dividirá al alumnado en grupos. Los grupos serán de máximo 10 personas. Se dividirán los grupos en cooperativas y en sociedades anónimas y a cada grupo se le dará la ficha correspondiente (ver Anexo).

3. Explicación dinámica y desarrollo de la actividad [20 minutos]

A continuación, se plantearán varias situaciones a todos los grupos, las cuales tendrán que ser resueltas de manera acorde al funcionamiento de toma de decisiones de cada uno de ellos (explicado a continuación en el desarrollo de la actividad):

- **Situación 1:** la empresa debe decidir si hace un recorte de personal.
- **Situación 2:** la empresa se plantea la circunstancia de modificar el objeto social de la entidad.

- **Situación 3:** los buenos resultados recientes de la entidad X y las buenas perspectivas de crecimiento y expansión hacen que se plantee la decisión de ampliar las líneas de actividad económica o repartir beneficio entre socias/os.

Cada grupo contará con una ficha (ver a continuación) en la que están establecidas las pautas de funcionamiento del órgano de toma de decisiones que les haya tocado, de tal manera que sirvan al alumnado para saber a qué pautas atenerse. En función de estas, cada grupo debatirá y tomará decisiones de acuerdo a las consignas de cada tarjeta y posteriormente deberán realizar una relatoría de la situación para el resto del grupo.

4. Debate junto al alumnado [15 minutos]

Tras realizar la actividad propuesta se propone dialogar en torno a lo sucedido y decidido por cada grupo en la dinámica.

Para profundizar

La Ley 5/2011, de 29 de marzo de Economía Social (ES) surge para dar reconocimiento y mejor visibilidad de la ES, otorgándole una mayor seguridad jurídica y complementándose con las leyes autonómicas referentes a cada tipología de empresa que muchos territorios ya tenían. España fue el primer país de la Unión Europea en aprobar una ley específica para su regulación y promoción.

La ley ayuda a reconocer cuales son las iniciativas que forman parte de la ES según la forma jurídica adoptada. Este criterio ha sido mayoritariamente aceptado, aunque ha existido cierta polémica en torno a la verdadera aprehensión de los principios orientadores por parte de todas las entidades de ES. Determinados sectores opinan que los principios orientadores de la ES no existen en todas las entidades por el mero hecho de acogerse a una determinada forma jurídica. Según su forma jurídica se pueden distinguir:

1. Cooperativas

La cooperativa es una forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Constituyen el primer gran agente empresarial de la Economía Social. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, nacional e internacional. Existen diferentes tipologías:

Cooperativas de primer grado: agrupan como mínimo a tres socios unidos por intereses y compromisos socioeconómicos comunes.

Cooperativas de segundo grado: integran como socios al menos a dos cooperativas, con el objetivo de reforzar su actividad económica, «cooperativa de cooperativas».

Desde el punto de vista de la actividad que efectúan, existen las cooperativas de trabajo asociado (tipología muy numerosa), de consumidores y usuarios, servicios, agrarias, explotación comunitaria de la tierra, transportistas, el mar, enseñanza, viviendas, sanitarias, seguros, crédito e iniciativa social. Cada comunidad autónoma regula esta tipología de manera específica y se encuentran singularidades en cada territorio. Por ejemplo, territorialmente varía la posibilidad de crear una cooperativa con mínimo de 2 o 3 personas socias. También existen tipologías diferentes dependiendo de las regulaciones autonómicas como la cooperativa de impulso empresarial que existe como tal en Andalucía. Según datos de del MITRAMISS, en el último trimestre de 2019 existían 18.635 cooperativas en todo el territorio español que dan empleo a 314.119 personas.

2. Sociedades laborales

Entidades en el ámbito mercantil que deben cumplir con dos requisitos: (1) que la mayoría del capital sea propiedad de los trabajadores con contrato indefinido; (2) no más de un tercio del capital en manos de un socio. Toda forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada y de Sociedad Anónima puede adquirir esta calificación si cumple con las anteriores condiciones. Según datos de del MITRAMISS, en el último trimestre de 2018 existían 8.160 sociedades laborales en todo el territorio español y mantienen 60.279 empleos.

3. Mutualidades

Son sociedades de personas, sin ánimo de lucro que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social pública. Las mutualidades, en determinados casos, realizan una actividad alternativa al sistema público. Según datos de MITRAMISS, en el último trimestre de 2019 existían 225 mutualidades en todo el territorio español.

4. Centros especiales de empleo (CEE, en adelante)

Los centros especiales de empleo son empresas de ES que compatibilizan la viabilidad y actividad económica con el compromiso social hacia colectivos con menores oportunidades en el mercado de trabajo. Su estructura y organización es la misma que la de las empresas ordinarias pero su plantilla está constituida por el mayor número de personas discapacitadas que permita su capacidad productiva, cuyo número no puede ser inferior al 70 % respecto del total de los trabajadores. Pueden ser creados por organismos públicos y privados o por otras empresas. Según datos del MITRAMISS, en el último trimestre de 2019 existían 800 centros especiales de empleo en todo el territorio español y mantienen 85.104 empleos.

5. Empresas de inserción

Son iniciativas empresariales cuyo objeto social es la inserción socio-laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social a través de la realización de un trabajo remunerado. A nivel formal, son sociedades mercantiles calificadas e inscritas en el registro autonómico de empresas de inserción correspondiente que pueden realizar cualquier tipo de actividad económica y operar o prestar sus servicios en cualquier parte del territorio nacional. En la práctica, funcionan como una empresa convencional vistas desde fuera. El empleo generado por las empresas de inserción para los colectivos en exclusión, tiene carácter de tránsito, es decir, el objetivo es la inserción laboral de estos colectivos en empresas convencionales. Pueden ser creados por organismos públicos y privados o por las empresas. Según datos del MITRAMISS, en el último trimestre de 2019 existían 185 empresas calificadas de inserción en todo el territorio español y mantienen 4.299 empleos.

6. Cofradías de Pescadores

Las Cofradías de Pescadores son corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativa de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios. Según datos del MITRAMISS, en el último trimestre de 2019 existían 198 lonjas.

7. Sociedades agrarias de transformación

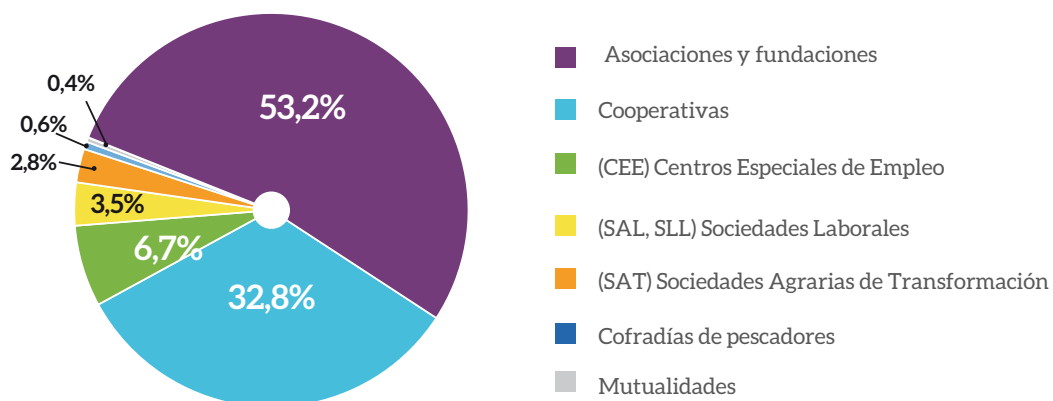
Las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT, en adelante) son sociedades civiles de finalidad económico-social en relación a la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos. Según datos del MITRAMISS, en el último trimestre de 2018 existían 12.379 Sociedades Agrarias de Transformación con más de 300.209 personas asociadas.

8. Asociaciones y fundaciones

Las asociaciones y fundaciones también son formas jurídicas reconocidas como ES. Ninguna tiene ánimo de lucro. Las asociaciones son una agrupación de personas que se organizan para realizar una actividad colectiva y las fundaciones tienen asignado un patrimonio con fines de interés general. Ambas tienen personalidad jurídica reconocida. En 2019 existían 14.729 fundaciones (Instituto de Análisis Estratégico de Fundaciones, 2019) y 29.000 asociaciones según la web de la Agencia Estatal de Cooperación y Desarrollo (AECID, en adelante).

Se pueden obtener algunas características globales de la ES a nivel estatal del Informe de CEPES “Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España” (Martín, 2020) Atendiendo a los resultados del análisis de la muestra de entidades de la ES del estudio de CEPES, las asociaciones y fundaciones son las entidades más numerosas, representando en torno al 53,2% del total, seguidas de las cooperativas (32,8%) (Ver Figura 5). Los CEE representan el 6,7% del total de entidades; las sociedades laborales, el 3,5% y las SAT, el 2,8%. Por último, las cofradías de pescadores (0,6%) y las mutualidades (0,4%) son las entidades menos numerosas de la ES.

Figura 1. La ES por formas jurídicas



Fuente: Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la Economía Social en España, CEPES.

Un importante rasgo característico de las empresas y entidades de la ES es su mayor tamaño medio. Así mientras que en la Economía mercantil el 48,2% de las empresas tienen uno o más empleados por cuenta ajena son microempresas, en la Economía social el porcentaje desciende hasta el 41,4% (41,8% en la Economía social de mercado). Por el contrario, el peso de las empresas medianas y grandes es superior en la ES tanto en la total como en la de mercado.

Tabla 1. Distribución de las empresas y entidades de la Economía Social y de la Economía mercantil por tramos de tamaño.

Año 2018. Porcentaje sobre el total

	Economía social de mercado	Economía social total*	Economía mercantil (personas jurídicas)	Economía mercantil (personas físicas y jurídicas)
Microempresas (≤10 trabajadores)	41,8%	41,4%	48,2%	62,2%
Pequeñas empresas (11-50 trabajadores)	38,1%	36,1%	37,5%	27,6%
Medianas empresas (51-250 trabajadores)	16,6%	18,3%	12,0%	8,5%
Grandes empresas (≥ 250 trabajadores)	3,6%	4,1%	2,3%	1,7%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Economía social total = Economía social de mercado + Economía social de no mercado.

Fuente: *Análisis del Impacto Socioeconómico de los valores y principios de la ES en España. CEPES. 2020.*

La importancia relativa de la ES en el tejido productivo de cada sector de actividad es diversa. Así, en servicios sociales el peso de la ES alcanza el 41,2%; en el sector de actividades artísticas y recreativas, el 31,7% y en el sector de educación, el 24,3%. En otros sectores su presencia también es notable como en la agricultura (13,0%) o en el sector energético, donde alcanza ya el 10,1%. Por el contrario, su presencia es muy reducida en construcción (1,5%) y en hostelería y restauración (1,2%) (ver tabla 2).

**Tabla 2. Peso de la Economía social en el tejido productivo.
Detalle por sectores de actividad.**

Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades

	Economía social total	Economía mercantil (personalidad jurídica)	Total
Agricultura	13,0%	87,0%	100%
Industria manufacturera	3,9%	96,1%	100%
Energía, agua y gestión de residuos	10,1%	89,9%	100%
Construcción	1,5%	98,5%	100%
Comercio y servicios personales	2,6%	97,4%	100%
Transporte y correos	2,3%	97,7%	100%
Hostelería y restauración	1,2%	98,8%	100%
Telecomunicaciones y sociedad de la información	2,4%	97,6%	100%
Servicios a las empresas	4,7%	95,3%	100%
Educación	24,3%	75,7%	100%
Actividades sanitarias	5,5%	94,5%	100%
Servicios sociales	41,2%	58,8%	100%
Actividades artísticas y recreativas	31,7%	68,3%	100%
Otros servicios	4,4%	95,6%	100%
TOTAL	6,1%	93,9%	100%

Fuente: Análisis del Impacto Socioeconómico de los valores y principios de la ES en España. CEPES. 2019.

Las diferencias por comunidades autónomas son grandes. En regiones con una baja densidad empresarial se puede detectar que la ES tiene una importancia mayor. Es el caso de Extremadura, donde alcanza el 8,8% del total del tejido productivo o de Castilla y León (7,9%). En otras comunidades, por razones históricas, culturales e institucionales, el desarrollo de la ES ha estado más arraigado. Es el caso de Navarra (donde representa el 7,7% del tejido productivo) o el País Vasco (7,6%). En otras, como la Región de Murcia (8,2%), el desarrollo ha sido más reciente, pero ha alcanzado valores muy significativos en la Economía regional. Por el contrario, en las Islas Baleares, Canarias y la Comunidad de Madrid, el peso de la ES es relativamente reducido (no supera el 3,7% del tejido productivo regional)

Fuentes, datos y webs de interés

- **Guía didáctica de Economía social y Solidaria MARES:** <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/guia-economia-social-solidaria.aspx>
- **Grupo de trabajo en la ONU de Economía Social:** <https://unsse.org/about/?lang=es>
- **Estrategia española de Economía Social:** https://www.cepes.es/nota-prensa/797_cepes-identifica-estrategia-espanola-economia-social-2023-2027-como-hoja-ruta-futuro
- **Conferencia Estatal de Economía Social:** <https://www.cepes.es/>
- **Web de referencia de estudios de ESS:** https://www.socioeco.org/index_es.html
- **Red Estatal de Economía Social y Solidaria en España:** <https://reas.red/>

Anexo

Fichas

¡ Cooperativa A ¡

Órgano: Asamblea General.

Cada persona socia* tiene un voto, y la decisión tomada implica por igual a todas las personas socias.

* Todas las personas del grupo serán consideradas como socias.

En este ejemplo, los estatutos de la cooperativa establecen un porcentaje mínimo de votos del 75% para aprobar una decisión.

¡ Sociedad anónima B ¡

Órgano: Junta General de Accionistas.

Cada persona vota en función del número de acciones* que tenga.

* Deberá establecerse antes de empezar la dinámica el número de acciones de cada persona del grupo.

Una vez hayan realizado la dinámica de roles por grupos, se irá comentando las soluciones que se han dado en cada uno de ellos. Finalmente se lanzarán las siguientes preguntas:

- > ¿Qué beneficios y qué riesgos veis en cada una de las estructuras organizativas?
- > ¿Qué dificultad principal ha tenido cada órgano para tomar la decisión?
- > ¿En cuál ha sido más complejo tomar la decisión y por qué?
- > ¿Cuál os parece más democrática? ¿Por qué motivo?
- > ¿Qué forma jurídica protege más a las personas trabajadoras? ¿Por qué?